



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"No a la Violencia de Género, Ni Una Menos".
(Ordenanza 2711 -CM-2015)

8 MAY 2017

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "SE INSTITUYE HUEPED DE HONOR AL SR. ROMAN DANON Y DECLARA INTERES MUNICIPAL AL ENCUENTRO ZICARON BASALON"

489-17

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal
- Ordenanza 1349-CM-03 – Instituye Distinciones
- Ordenanza 2033-CM-2010- Conmemoraciones y Festejos
- Ordenanza 2071-CM-2010- Jerarquización de las Declaraciones de Interés.

FUNDAMENTOS

En el marco de la Ordenanza 2033-CM-2010 de conmemoración y reflexión en memoria de las víctimas del Holocausto, se desarrollará el Programa Zicaron Basalon (Recuerdos en el Salón), organizado por la Comunidad Judía de Bariloche junto a la AMIA, que consiste en una actividad a realizar en nuestra Ciudad, en la que participará el Sr. Roman Danon, sobreviviente del Holocausto, quién estará visitando nuestra Ciudad el 26 de Mayo del 2017.

Zicaron Basalon, consiste en que un sobreviviente del Holocausto visite una comunidad y relate sus recuerdos en la intimidad de un salón, o ante una audiencia no demasiado numerosa para que no se pierda la emotividad de dichos recuerdos.

En esta ocasión, el sobreviviente que nos visitará, Roman Danon, será acompañado por la Licenciada Gabriela Scheyer, coordinadora del proyecto y pedagoga en Holocausto.

El encuentro a desarrollar consistirá en una charla abierta sobre la enseñanza del Holocausto, abierta a toda la comunidad, y especialmente dirigida a docentes de ciencias sociales e historia, de escuelas secundarias.

AUTOR/A: Daniel Natapof – Ana Marks- Ramon Chioconni – (Bloque FPV)


DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANAS MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Colaborador: Marina Bazzano Bodi.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión



del día de de 2017, según consta en el Acta N° . . . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal al encuentro a realizar en el marco de la Ordenanza 2033-CM-2010 de conmemoración y reflexión en memoria de las víctimas del Holocausto, Zicaron Basalon (Recuerdos en el Salón), organizado por la Comunidad Judía de Bariloche junto a la AMIA, el día 26 de Mayo del 2017 a las 13 hs., en la sala de Prensa del Municipio de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se instituye Huésped de Honor al Sr. Roman Danon, sobreviviente del Holocausto y colaborador del programa Zicaron Basalon por su desinteresada labor de enseñanza y difusión respecto de la SHO.A.
- Art. 3º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.